

RESOLUCION N° 010/18
CRESPO (E.R.), 05 de Enero de 2018

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de trabajos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos al 31 de diciembre de 2017 con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2018, en los mismos términos, los contratos de trabajos vencidos al 31 de diciembre de 2017, de las siguientes personas, a saber:

Werner Mario Ángel	D.N.I. N° 11.563.315
Segovia Alicia del Rosario	D.N.I. N° 20.445.902
Giménez Gabriel Adolfo	D.N.I. N° 36.380.313
Jumilla Nelson	D.N.I. N° 31.788.499
Muzzachiodi Gabriel Alejandro	D.N.I. N° 21.509.960
Garberi María Alejandra	D.N.I. N° 31.484.708
Jacob Evangelina Paola	D.N.I. N° 33.313.505

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a Contaduría, a Suministros y comuníquese a los interesados a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.